



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 MAR 2020

ANGOL,

372

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don JOSE ORLANDO HERRERA BUSTOS, Rut n° 06.487.550-7, con domicilio en calle Alpes de Vaud n° 522, Villa Los Alpes, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 19 del 24 de Enero de 2020; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 200923843 de fecha 14 de febrero de 2020.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don JOSE ORLANDO HERRERA BUSTOS, Patente Comercial de AMASANDERIA - ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - ART. DE LIBRERÍA - CONFITERIA Y CIGARRILLOS (M.E.F.), en local ubicado en calle Alpes de Vaud n° 522, Villa Los Alpes de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- José Orlando Herrera Bustos.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083